

Resolución N° 591/2018

Por la cual se insta el cumplimiento de las Políticas de Racionalización del Gasto, correspondientes al Rectorado y Escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este; de conformidad a las normativas vigentes del Presupuesto General de la Nación.

Ciudad del Este, 28 de mayo del 2018

VISTO: El Memorando M.DGAF N° 0147/2018 presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado en el cual solicita una disposición sobre cumplimiento de las Políticas de Racionalización del Gasto, correspondientes al Rectorado y Escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, “y”;

CONSIDERANDO: Que, el CAPITULO 16 – DE LAS POLITICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, del Decreto Reglamentario N° 8452/2018 en su Artículo 388 dispone que *“El Plan de Racionalización del gasto de los OEE, deberá contener entre sus medidas, acciones concretas y tendientes a la concientización y exhortación a través de diversos medios y campañas internas para el uso racional y ahorro y conservación de a) Comunicaciones; b) Energía Eléctrica; c) Equipamiento Informático; d) Mantenimiento; e) Papelería e insumos para Oficinas; f) Combustibles y Lubricantes; g) Viáticos”*; en concordancia al Artículo 197 de la Ley N° 6026/2018 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”*.

Que, como política institucional la Universidad Nacional del Este establece en su Plan Estratégico una **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO** *“La Universidad Nacional del Este establece como POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO, el desarrollo de acciones autónomas de gestión, dirigidas a diversificar sus fuentes alternativas de financiamiento con el propósito de fortalecer sus áreas misionales”*.

Que, de la misma forma establece una **POLITICA DE TRANSPARENCIA** *“La Universidad Nacional del Este asume como POLITICA DE TRANSPARENCIA, mantener una relación armónica con los órganos de control e implementar mecanismos de controles internos vigentes para Entidades Públicas del Paraguay, y con la sociedad”*.

Que, igualmente asume una **POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN** *“La Universidad Nacional del Este establece como POLÍTICA la Planificación de acciones y estrategias institucionales diseñadas, implementadas y evaluadas en forma participativa, orientadas a su desarrollo integral en coherencia con los planes y lineamientos nacionales y las tendencias internacionales en educación superior”*.

Que, dichas políticas la Universidad Nacional del Este asume como responsabilidad de tal manera a garantizar las buenas prácticas de la gestión administrativa en pos del fortalecimiento institucional con la finalidad de



Es copia Fiel del Original
Dr. [Signature]
Director General de Administración y Finanzas



coadyuvar con las políticas estatales haciendo posible de esta manera una labor mancomunada conforme a las tareas que nos encomienda la sociedad y la finalidad misma de la Institución de Educación Superior.

Que, de conformidad a lo mencionado precedentemente, es pertinente emitir una disposición de la máxima autoridad administrativa, donde insta y exhorta a todos los actores involucrados del Rectorado y Escuelas dependientes de la UNE; el cumplimiento de las Políticas de Racionalización del Gasto, en concordancia a las previstas en las normativas vigentes del Presupuesto General de la Nación.

Por tanto,

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° INSTAR el cumplimiento de las Políticas de Racionalización del Gasto, correspondientes al Rectorado y Escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este; de conformidad a las normativas vigentes del Presupuesto General de la Nación.

Art. 2° EXHORTAR a las distintas Direcciones del Rectorado y Escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este y los actores involucrados de los respectivos sectores a fin de adoptar una medida de racionalización de gasto para el uso racional, ahorro y conservación de los siguientes aspectos: a) Comunicaciones; b) Energía Eléctrica; c) Equipamiento Informático; d) Mantenimiento; e) Papelería e insumos para Oficinas; f) Combustibles y Lubricantes; g) Viáticos.

Art. 3° CONSIDERAR como directrices la propuesta presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNE sobre los puntos mencionados en el Artículo 2° de la presente resolución, sin perjuicio de introducir otros criterios que amerite el cumplimiento de las Políticas de Racionalización del Gasto del Rectorado y Escuelas dependientes; en atención al siguiente detalle:

a) **Comunicaciones:** se establece como medidas de ahorro y contención de gastos de teléfono con la restricción para el uso de líneas de teléfonos celulares, excepto la oficina de la máxima autoridad institucional.

La remisión a COPACO el detalle de todas las líneas telefónicas emitidas actualmente a nombre la Universidad Nacional del Este, a fin de optimizar controles y facilitar tareas de retenciones y la obtención de la ampliación del ancho de banda optimizando de esa manera la gestión Pública de la Universidad Nacional del Este.

La metodología de evaluación de dichos planes son las facturas o reporte de consumo de las líneas donde se constata la restricción para el uso de líneas de teléfonos celulares, a excepción de la máxima autoridad institucional. Instrumentando las medidas a través de memorándum y circulares por la cual se exhorta a funcionarios su implementación dentro de la racionalidad y austeridad en el uso de los recursos disponibles, sin detrimento de los resultados.



Es Copia Fiel del Original

Dr. Mario Alberto Ambríz Cardo
Rector General Adjunto





b) **Energía Eléctrica:** Las oficinas cuentan con cámara de vigilancia donde se responsabiliza al último funcionario que permanece en las oficinas de apagar las luces, además, existe personal de la Dirección General de Servicios que recorren por todo el predio verificando movimientos y luces que pudieran estar encendidas de modo innecesario.

La metodología de evaluación de dichos planes es a través de la factura de pago a la ANDE, así la recepción de informes referente a siniestros o de algún bien de la institución sufra desperfecto por casos fortuitos como lluvias, tormentas, etc, o que el bien haya permanecido encendido de modo innecesario.

c) **Equipamiento Informático:** Se promueve el ahorro del consumo de energía y conservación de dicha infraestructura de operación; apagando los equipos informáticos, concluida la actividad de trabajo de quienes los ocupan.

Además, el Rectorado a fin de crear espacios de apoyo a la calidad de la educación realiza aportes en Mobiliarios y Equipos de Computación para el Rectorado y las Escuelas dependientes.

La metodología de evaluación de dichos planes es la distribución de bienes conforme anteproyectos de presupuestos, promoviendo una distribución de los recursos presupuestarios que permitan atender las prioridades y metas estratégicas; instrumentado además con el registro e inventario institucional para la entrega por Acta a través del Área de Patrimonio.

d) **Mantenimiento:** El programa específico de mantenimiento preventivo y correctivo conforme el Plan Anual de Contrataciones Públicas, que el Rectorado realizare en el Llamado *para el MANTENIMIENTO y REPARACION* para Bienes Muebles como Inmuebles.

Los procedimientos serán llevados a cabo de acuerdo a la naturaleza de los llamados para la Adjudicación y los contratos respectivamente, salvaguardando los intereses institucionales, con la participación activa de otras Direcciones del Rectorado.

e) **Papelería e insumos para Oficina:** Se lleva a cabo un Proyecto por la Dirección General de Investigación del Rectorado denominado "*Kuatia'y*", que apunta a política a favor del medio ambiente, que consiste en disponibilizar una herramienta que facilite la obtención de documentos en línea permitiendo la verificación de autenticación del documento emitido electrónicamente mediante portales web, etc., esto a futuro permitirá optimizar la gestión y los gastos en este objeto de gasto para la institución.

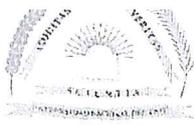
La Dirección General de Administración y Finanzas elevará informe de disponibilidad de utilizar rubros para su financiamiento para proseguir con el mencionado proyecto conforme disponibilidad presupuestaria en concordancia a las normativas de la Ley N° 4995/13.

f) **Combustibles y Lubricantes:** En atención al uso más racional de los combustibles suministrados al Rectorado y Escuelas dependientes, conforme el número de unidades móviles que se les ha sido asignadas, se realiza la adjudicación para el uso y control a través de tarjetas magnéticas con la empresa PETROPAR; donde se entrega los productos a través de la Tarjeta, contra presentación de las tarjetas magnéticas expedidas por la mencionada entidad y autorizadas por la Dirección Gral. Administrativa y Financiera – DGAF y/o Máxima autoridad institucional.



Copia Fiel del Original
Dra. María Inés María García
Secretaria General Adjunta





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Los Convenios (Contrato de Prestación del Servicio) firmado entre las partes para “DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”, y lo que respecta al PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, USO Y CONTROL DE TARJETAS PETROPAR PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A ORGANISMOS Y ENTIDADES ESTATALES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY; donde contempla la Forma de pago, el Control de Cupos y Consumos por Tarjeta, la Inhabilitación de las tarjetas, los Reportes de Consumo e Informes; será el instrumento para las acciones a ser evaluadas.

g) Viáticos: llevados a cabo con porcentajes estipulados por las normativas vigentes, que financian la capacitación y adiestramiento de cada funcionario permanente y personal contratado, conforme disponibilidad presupuestaria tanto para el Rectorado y Escuelas dependientes, conforme a la disposición que regula dicha materia.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes correspondan, cumplido, archivar.



Gerónimo Manuel Laviosa González
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector



[Signature]
Eduardo Fiel del Orzina
Eduardo Fiel del Orzina
Secretario General Adjunto

Universidad Nacional del Este	
Dirección General de Planificación	
Fecha:	<u>29/05/18</u>
Hora:	<u>9:20</u>
Recibido por:	<u>[Signature]</u>
Aclaración:	Sandra F. Esquivel Fleytas
C.I.N°:	<u>7-503-028</u>
	Ing. Comercial